

184509



184509

A 47B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a MARINA DE CARDENAS SANS, de nacionalidad española

RESIDENCIA: Paseo de la Isla, 12.- BURGOS

ENUNCIADO: "NUEVA DISPOSICION DE ELEMENTOS EN ARMARIOS MODULARES"

Prioridad: Patente n.º del



124509

1 La presente memoria descriptiva tiene como
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el
privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo
5 en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuer-
do con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica,
se trata de "NUEVA DISPOSICION DE ELEMENTOS EN ARMARIOS MODU-
LARES".

10 Los armarios modulares deben en gran parte
su expansión a la variabilidad de su tamaño, dado que al com-
ponerse de un número conveniente y variable de módulos se adap-
tan a las necesidades y espacio disponible de cualquier usuario

15 Todos los armarios, debido a su elevado tama-
ño que les imposibilita el paso a través de cualquier puerta,
y en particular los armarios modulares, por el hecho mismo de
serlo, requieren que el ensamblaje de los diferentes elementos
que lo componen sea no solo reversible, para así poder trasla-
darlo una vez desmontado, sino que también es necesario que
dicho anclaje sea de fácil y rápida realización, que permita
su montaje en el lugar mismo que va a ocupar.

20 En este sentido está orientado nuestro inven-
to, que da un gran paso adelante en el anclaje y disposición
de elementos en armarios modulares respecto de los hasta ahora
conseguidos, conjugando a la perfección tres primordiales fac-
tores a tener en cuenta en estos armarios, como son sencillez
25 de construcción, robustez en los anclajes y reversibilidad de
estos, cualidades que quedan corroboradas en la siguiente ex-
plicación.

30 Los costados y tabiques divisores de los di-
ferentes compartimentos o módulos del armario presentan en sus
cantos superior e inferior unas ranuras o vaciados donde quedan

184509



1

alojadas, y convenientemente fijadas, unas pletinas solidarizadas en escuadra a los cantos, confluyentes en esos tabiques, de los techos y fondos, que quedan así perfecta y robustamente ensamblados entre sí, anclando además los módulos correlativamente.

5

Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10

Las figuras 1 y 2 son respectivas vistas de alzado y perfil de un armario construido de acuerdo con nuestra invención, donde se han indicado las secciones correspondientes a las figuras representadas a continuación.

15

La figura 3 corresponde a una sección de alzado de nuestro invento indicada en la figura 2.

La figura 4 es una sección en planta indicada en la figura 1.

20

Las figuras 5, 6 y 7 son detalles ampliados correspondientes a las figuras 3 y 4 e indicados en ellas con los números 5, 6 y 7 respectivamente.

La figura 8 corresponde a una sección de perfil indicada en la figura 7.

25

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

Nº 1.- Panel techo.

Nº 2.- Listón auxiliar.

Nº 3.- Refuerzo.

Nº 4.- Tabique divisorio costado.

30

Nº 5.- Indicativo de ampliación 5-5.



184509

1

Nº 6.- Indicativo de ampliación 6-6.

Nº 7.- Indicativo de ampliación 7-7.

Nº 8.- Panel fondo.

Nº 9.- Patas.

5

Nº 10.- Panel posterior.

Nº 11.- Lamina posterior.

Nº 12.- Pletinas de ensamblaje.

Nº 13.- Redondo de refuerzo.

Nº 14.- Asidero.

10

Nº 15.- Bisagras.

Nº 16.- Pletinas de fijación de las bisagras
(15).

Nº 17.- Tuerca.

Nº 18.- Vástago.

15

Nº 19.- Puerta.

Nº 20.- Bulón de anclaje de las bisagras (15).

Cada uno de los módulos componentes del armario tiene su propio techo (1), fondo (8) y panel posterior (10) compartiendo con los módulos contiguos su tabique divisor (4) y quedando el conjunto posteriormente recubierto por la lámina (11).

20

25

Estos tabiques divisores (4) quedan enfrentados y primariamente vinculados por el correspondiente panel posterior (10) que está arriestrado, por simple machihembrado a presión entre sus bordes posteriores, donde dichos tabiques divisores (4) llevan dispuestos al igual que en sus bordes anteriores, los refuerzos (3), los cuales presentan en sus cantos superior e inferior unas ranuras o vaciados, mediante las que a continuación se realizará el anclaje de los paneles techo (1) y fondo (8) correspondientes.

30



184509

1 Los paneles fondo (8) comportan sus propias patas (9) de apoyo al piso y al igual que los paneles techo (1) presentan en los bordes anterior y posterior de sus cantos laterales respectivas pletinas de anclaje (12) a escuadra.

5 Sobre cada uno de los conjuntos de dos tabiques divisores (4) y su panel posterior se dispone el panel techo (1) correspondiente, y todo ello se dispone así mismo sobre el fondo (8) pertinente, de modo que las pletinas (12) del panel techo (1) o fondo (8) queden, junto con las de los paneles (1-8) de los módulos contiguos, alojados por parejas en las ranuras que les haya tocado en suerte, quedando así ensamblados los diferentes elementos que componen cada módulo y vinculados a la vez los módulos contiguos.

10 La solidarización de las pletinas (12) a sus correspondientes ranuras se realiza mediante los vástagos (18) correspondientes que las atraviesan así como al tabique divisor (4), al que quedan arriostrados desmontablemente mediante las tuercas (17) enroscadas a los extremos de estos vástagos (18).

15 Las ranuras de los tabiques divisores (4) que constituyen los costados del mueble alojan únicamente la pletina (12) de un techo (1) y fondo (8), cuyos bordes ocupan exclusivamente la mitad del canto superior o inferior de ese costado (4), y en el resto, que en los demás casos está ocupado por los bordes de los paneles (1,8) contiguos, se disponen los listones de relleno (2).

20 Una vez montado el grueso del armario solo quedan por disponer las puertas (19), que van provistas de sus asideros (14) y a lo largo de sus cantos llevan sendos redondos (13), que hacen la función de parachoques, y tope de cierre de dichas puertas (19) contra los paneles (1, 8) y el tabique (4) pertinente, a la vez que mediante el bulón (20) con



184509

1 portan ocultamente las bisagras (15), que vinculan dichas puertas (19) al tabique divisor (4) correspondiente realizándose esta vinculación mediante las pletinas (16), que son fijadas al tabique (4) respectivo mediante alguna de las tuercas (17).

5 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

15 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "NUEVA DISPOSICION DE ELEMENTOS EN ARMARIOS MODULARES", en todo de acuerdo con las siguientes

20 REIVINDICACIONES

25 1ª.- Nueva disposición de elementos en armarios modulares, caracterizada porque los tabiques divisores de cada uno de los compartimentos del mueble así como sus costados presentan en sus cantos superior e inferior unas ranuras o vaciados donde quedan alojadas, y fijadas por atornillado transversal, unas pletinas de ensamblaje ortogonalmente solidarias a los cantos de los paneles techos y/o fondos que confluyen sobre y/o bajo los cantos superior e inferior respectivamente
30 de ese tabique y que limitan superior e inferiormente los compartimentos contiguos a él.

184509



1
2^a.- Nueva disposición de elementos en armarios modulares, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque las puertas de los diferentes compartimentos llevan anclado a todo lo largo de su canto periférico un redondo que haciendo la función de tope de cierre
5
comportará además las bisagras que vinculan dicha puerta a los tabiques divisores o costados del mueble, estando las pletinas de anclaje de estas bisagras fijadas a dichos tabiques o costados preferentemente mediante alguno de los elementos de fijación de las pletinas de ensamblaje anteriormente preconizadas.
10

3^a.- "NUEVA DISPOSICION DE ELEMENTOS EN ARMARIOS MODULARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.
15

Madrid, 7 OCT. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PIZO
P. F.

Fig.1

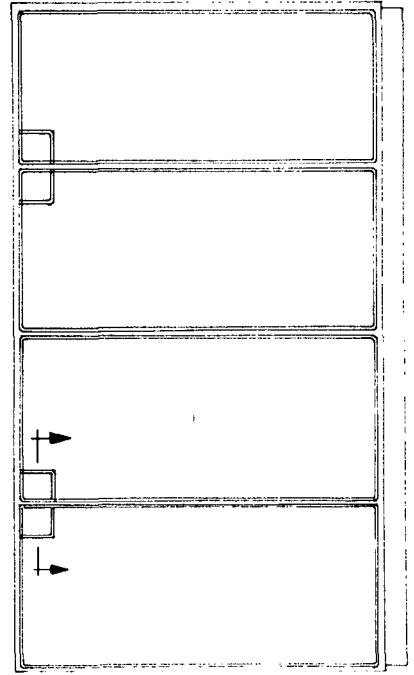


Fig.2

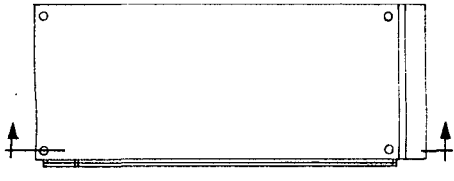


Fig.3

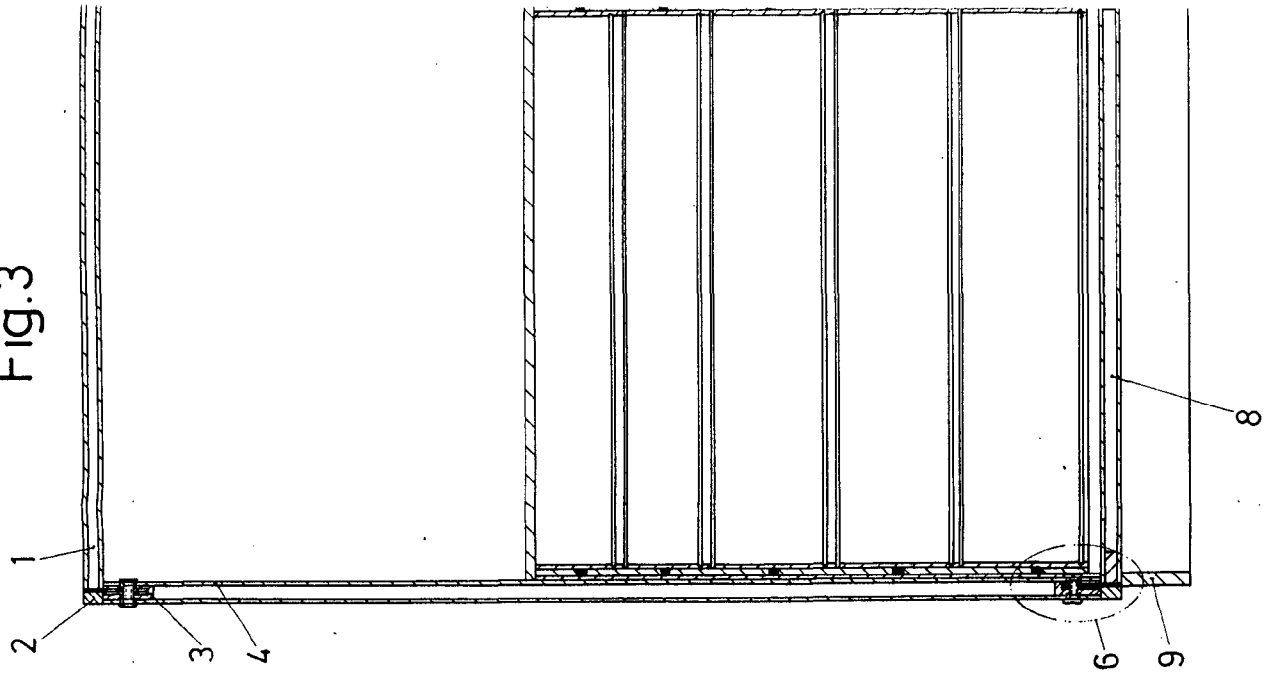


Fig.5

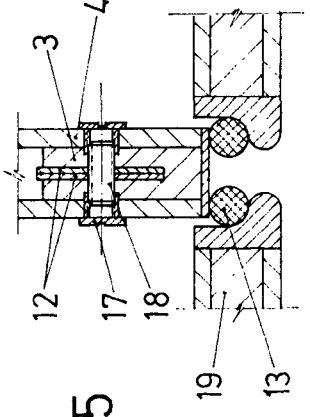


Fig.6

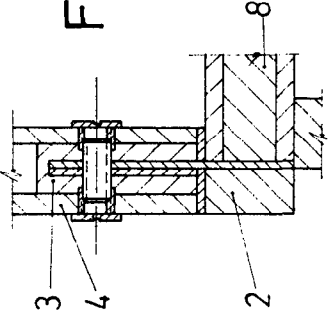


Fig.7

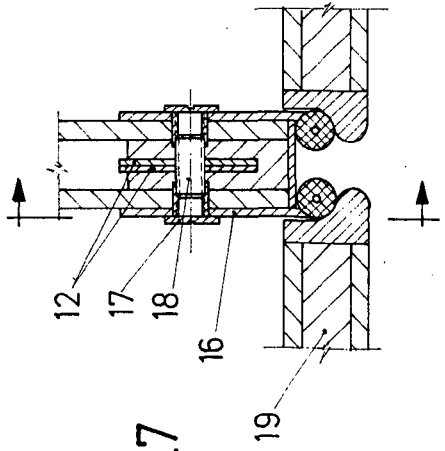
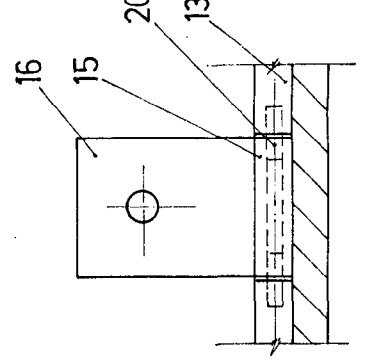


Fig.8



18450°

18450°

Hold UNICC

Fig.3

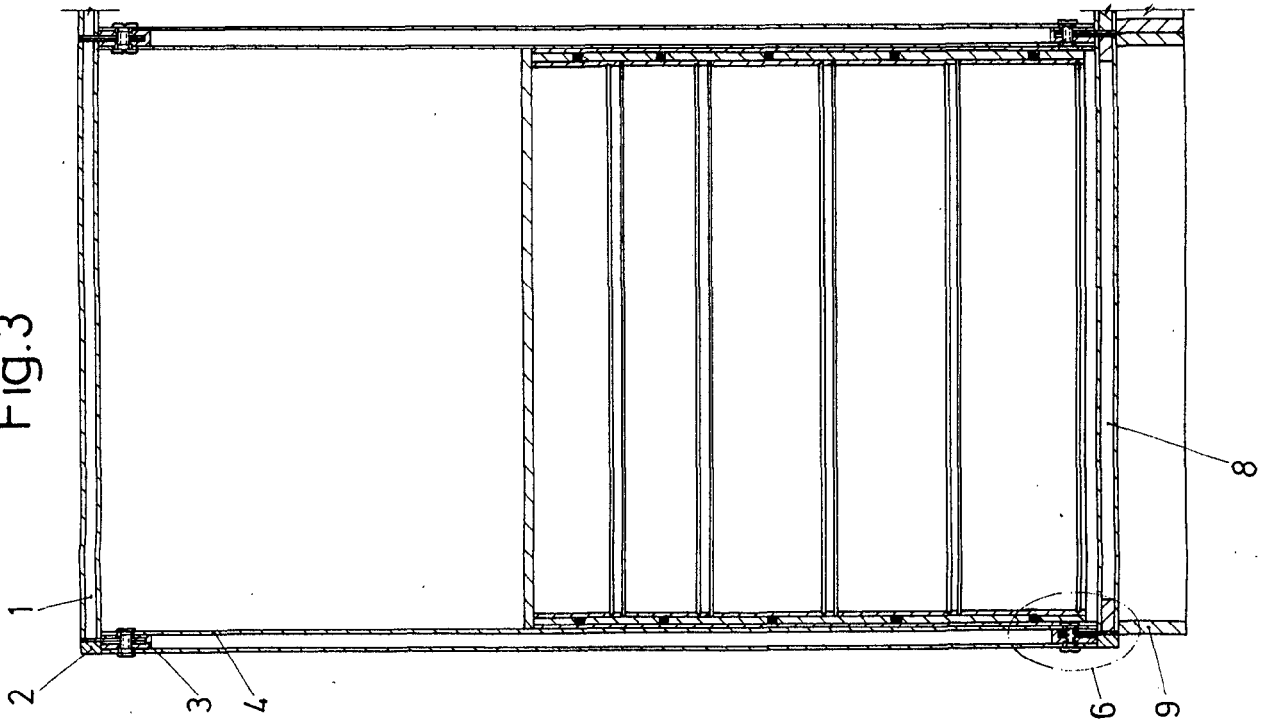


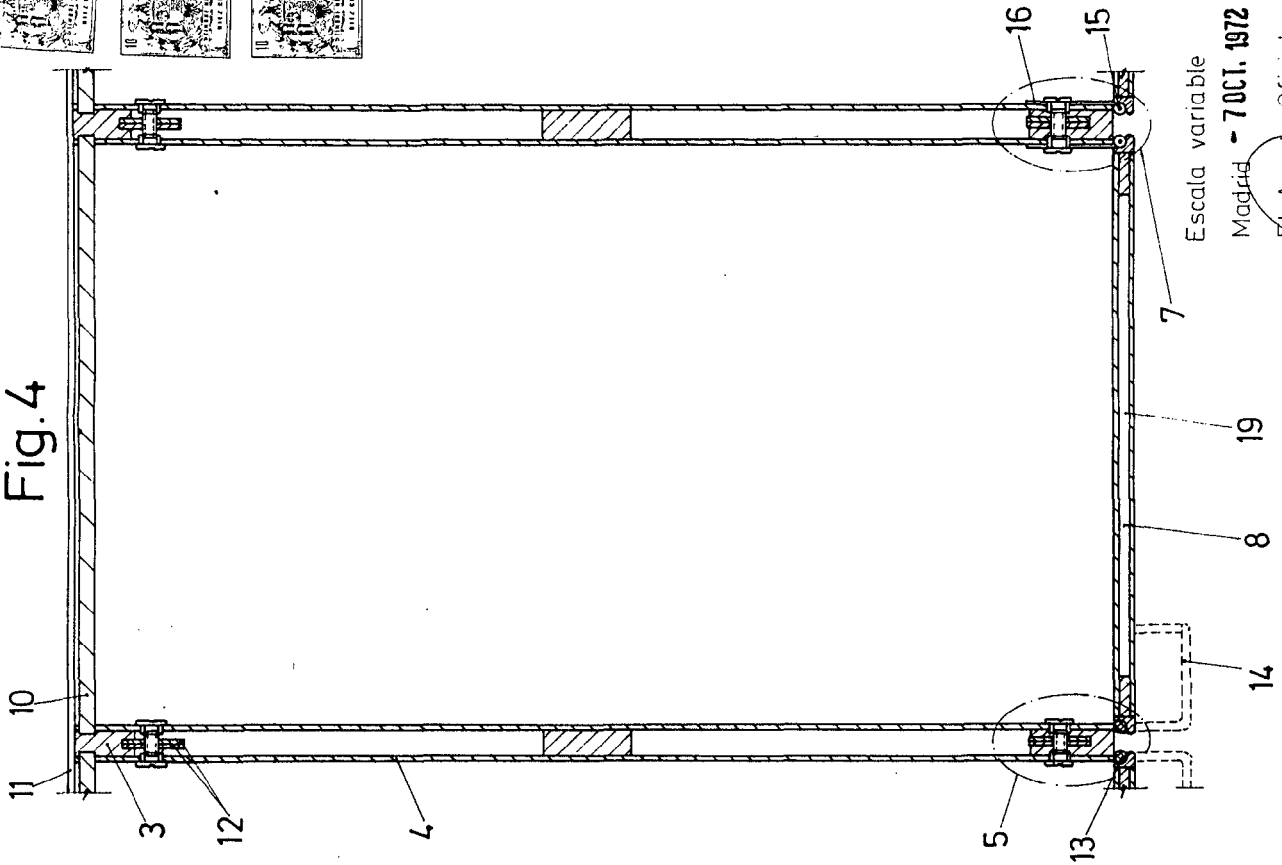
Fig.6

8

Fig.8

13

Fig.4



Escala variable

Madrid - 7 OCT. 1972

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-CONYSA PINZON
P. R.

[Handwritten signature]